



*Rama Judicial del Poder Público*  
*Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar*  
*Sala Administrativa*

**RESOLUCION No. 007**  
(Febrero 11 de 2010)

Por medio de la cual se subsanan omisiones y se corrige un número de identificación en el listado de aspirantes por sede publicado el día 29 de enero de 2010

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL  
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLIVAR**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 165 y 167 de la Ley 270 de 1996 y por el Acuerdo 4856 de 2008 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y, conforme a lo aprobado en Sala Extraordinaria del 11 de febrero de 2010

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el Artículo Sexto del Acuerdo 4856 de 2008, esta Sala Seccional publicó los listados de aspirantes por sedes con los que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos vacantes publicados desde el cuatro (4) hasta el ocho (8) de enero de 2010 en los Distritos Judiciales de Cartagena y San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas.

Que el aspirante BEDER CAMILO CHOPERENA GARCIA identificado con la cédula de ciudadanía número 73.578.881, aspirante al cargo de Profesional Universitario de Juzgados Administrativos Grado 16, quien opciónó para los Juzgados Sexto y Décimo Administrativo, por omisión involuntaria no se incluyó en el Juzgado Décimo Administrativo.

Que la aspirante BEATRIZ DEL ROSARIO MARTINEZ MONTERO identificada con la cédula de ciudadanía número 33.219.229, aspirante al cargo de Secretario de Juzgado de Circuito y Equivalentes Nominado, quien opciónó para los Juzgados Segundo Promiscuo del Circuito de Mompós y Segundo Promiscuo del Circuito de Turbaco, por omisión involuntaria no se incluyó en el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Mompós.

Que el aspirante JOSE JOAQUIN CASTRO SANTIAGO identificado con la cédula de ciudadanía número 72.072.472, aspirante al cargo de Secretario de Juzgado Municipal y Equivalentes Nominado, solicita se le corrija el número de la cédula de ciudadanía debido a que en el formato de opción de sedes lo escribió mal, aportando para ello copia de la cédula de ciudadanía.

Que lo anterior debe subsanarse haciendo las respectivas correcciones en los listados de aspirantes por sede correspondientes.

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

**RESUELVE:**



*Rama Judicial del Poder Público*  
*Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar*  
*Sala Administrativa*

**ARTÍCULO PRIMERO.** Incluir en el listado de Aspirantes por Sedes para el cargo de **Profesional Universitario Grado 16 del Juzgado Décimo Administrativo**, al señor BEDER CAMILO CHOPERENA GARCIA, identificado con la cédula de ciudadanía número 73.578.881 por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, y como consecuencia el listado quedará así:

**CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE JUZGADOS ADMINISTRATIVOS GRADO 16**

**Sede: Cartagena - Juzgado Décimo Administrativo**

No. Orden	NOMBRE	CEDULA	PUNTAJES
1	Polo Burgos Sibila Cristina	45506047	780.02
2	Muñoz Mendoza Alicia de la Concepción	45487136	766.07
3	Garcés Llamas Hernán Alonso	73133913	743.78
4	Choperena García Beder Camilo	73578881	692.51
5	Guerrero Araújo Miguel Angel	73240763	667.51
6	Alvarez Fonseca Lorena Margarita	33336514	640.42

**ARTICULO SEGUNDO:** Incluir en el listado de Aspirantes por Sedes para el cargo de **Secretario de Juzgado de Circuito y Equivalentes Nominado del Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Mompós**, a la señora BEATRIZ DEL ROSARIO MARTINEZ MONTERO, identificada con la cédula de ciudadanía número 33.219.229 por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, y como consecuencia el listado quedará así:

**CARGO: SECRETARIO DE JUZGADO DE CIRCUITO Y EQUIVALENTES NOMINADO**

**Sede: Mompós – Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito**

No. Orden	NOMBRE	CEDULA	PUNTAJES
1	Dau Flórez Iván José	9265792	780.44
2	González Mondol Saúl Alberto	73155501	704.75
3	Martínez Montero Beatriz del Rosario	333219229	687.51

**ARTICULO TERCERO:** **Corregir** el número de la cédula de ciudadanía del señor JOSE JOAQUIN CASTRO SANTIAGO, el cual es 72.072.472 y no como aparece en el formato de opción de sedes y, por consiguiente, en el listado de Aspirantes por Sedes para los cargos de Secretario de los Juzgados Cuarto Civil Municipal y Segundo Penal Municipal para Adolescentes de Cartagena.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución se divulgará a través de la página web de la Rama Judicial, [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co).



*Rama Judicial del Poder Público*  
*Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar*  
*Sala Administrativa*

**ARTÍCULO QUINTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en la ciudad de Cartagena de Indias, D.T. y C., a los once (11) días del mes de febrero del año dos mil diez (2010).

**DIONISIO OSORIO CORTINA**  
Presidente